

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS CENTRALES DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

23748 MADRID

Edicto

De conformidad con lo establecido en el art. 47 de la LJCA y en cumplimiento de lo acordado en la resolución de esta fecha, por el presente se anuncia que en este Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo n.º 1, C/ Goya, 14, de Madrid, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, que se sigue como Procedimiento Ordinario 22/2016, por el Procurador don Luis Fernando Granados Bravo frente a la Ciudad Autónoma de Melilla, contra resolución de fecha 16/02/2016 de la Dirección General del IMSERSO por la que se desestima la Reclamación Previa contra la resolución de fecha 16/12/2015 de la Subdirección General de Gestión del IMSERSO. Está exento de tasa por inserción de anuncio en el BOE el solicitante en virtud de lo acordado en el Real Decreto 1495/2007, de 12 de noviembre, art. 40.1.

Se concede un plazo de quince días para la personación de quienes tengan interés legítimo en sostener la conformidad a Derecho de la disposición, acto o conducta impugnados.

Madrid, 5 de mayo de 2016.- La Letrada de la Administración de Justicia, Mercedes Villalba Sánchez.

ID: A160029517-1